

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2020-00125-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento Dictamen. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de Noviembre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 682

Santiago de Cali, dieciocho (18) de Noviembre de 2021.

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** allego memorial con destino al proceso con radicación 2020-125 visible en archivos N° 16 del expediente digital, por lo que se hace necesario poner en conocimiento a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que le dé trámite en el término de cinco (5) días, so pena de declararse desistida la prueba.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** visible en índice digital N° 16 del expediente digital a fin de que le de trámite en el término de cinco (5) días, so pena de declararse desistida la prueba.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP/2020-125

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY <u>26/11/2021</u> EN EL ESTADO No. <u>179</u>
SECRETARIA

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce095e5c34715d720b01be1470b648336009e6b225b2586f09c106ada04fe93e**
Documento generado en 19/11/2021 11:18:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>